



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

8.4(065/17) Moción presentada por los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida para que se audite el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida (Sres. Moreno Humet y Santana respectivamente), que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de marzo de 2017, nº 4962, cuyo texto es el siguiente:

“Desde el mes de mayo de 2012, tras la resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid que modificó la propuesta inicial de adjudicación en la que tres de las licitantes quedaron con apenas unos puntos de diferencia, la empresa Valoriza Servicios Medioambientales es adjudicataria de la concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de Majadahonda.

Un contrato con un coste inicial de 62.091.812 euros (IVA excluido), con una duración de 10 años sin posibilidad de prórroga y en el que la empresa adjudicataria se comprometió a una serie de servicios, frecuencias y medios técnicos recogidos en el pliego de condiciones, además de una serie de mejoras cuantificadas económicamente y con unos plazos para su puesta en marcha. El citado contrato ha tenido, además de las correspondientes revisiones de precios, distintas modificaciones para ampliar su alcance (con el correspondiente aumento de coste, que lo eleva a 6.700.000 € anuales –IVA excluido-).

“Nos encontramos ante un contrato plagado de posibles incumplimientos durante su ejecución que han sido permanentemente denunciadas en el Pleno Municipal sin que se hayan tomado medidas por parte de los sucesivos equipos de gobierno del PP. Así, en este tiempo, hemos visto como la empresa no ponía a disposición del servicio los medios técnicos en los plazos estipulados. Las mejoras y otros servicios ofertados (que le permitieron ganar la licitación) tampoco se pusieron a disposición en los tiempos marcados e incluso la de mayor cuantía, la estación de carga de gas todavía no está ejecutada , ...



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Además, la empresa ha cometido graves irregularidades. El caso más claro fueron las actuaciones irregulares de prestación con medios materiales municipales de servicios privados en la urbanización La Finca y que tuvo como consecuencia la imposición de una sanción muy grave de 700.001 euros, a juicio de estos grupos municipales insuficiente, pero que no fue la única ya que en ese mismo expediente sancionador se acreditó la comisión de más irregularidades y de usos de medios materiales e incluso instalaciones municipales para prestar servicios privados, sin que se hayan tomado medidas por parte de este Ayuntamiento.

Las administraciones públicas, incluido este Ayuntamiento, deben regirse por la búsqueda de la mejor calidad de los servicios, por su control y bajo la premisa de la eficacia y la eficiencia. Son necesarios los procedimientos de control y de evaluación de las políticas públicas y, por ello, se debe analizar si la prestación de los servicios es la correcta y si los costes económicos responden a las necesidades reales.

Desde el año 2015, en el que se produjeron cambios políticos en numerosos ayuntamientos, distintos gobiernos locales han optado por hacer una revisión integral de cómo se están prestando los servicios privatizados.

Así tenemos los ejemplos recientes de municipios como Ciempozuelos que descubrió que la empresa adjudicataria de la limpieza viaria había venido sobrefacturando servicios por valor de más de un millón de euros. En Barcelona el Ayuntamiento ha presentado ante la Fiscalía una denuncia contra la empresa concesionaria de la limpieza viaria y recogida de residuos por una posible sobrefacturación de unos 800.000 euros, y el Ayuntamiento de Zaragoza ha abierto numerosos expedientes sancionadores a la empresa concesionaria de este servicio por incumplimientos reiterados.

Los grupos municipales de IU y Somos Majadahonda consideramos que estamos ante un servicio público gestionado de forma privada que, además de las posibles irregularidades, recibe numerosas quejas vecinales sobre su correcta prestación y que tenemos nuestras dudas sobre que esté cumpliendo correctamente con todo lo que tiene estipulado por contrato.

Cabe señalar que la Intervención Municipal y la Secretaría General, en alguno de sus informes, han señalado la necesidad de "extremar la vigilancia en el cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones del pliego técnico por el que se rige" y en las que se insiste en "la conveniencia de vigilar la actuación de las empresas contratistas para verificar que cumplen con las determinaciones de los pliegos e iniciar expedientes que exijan tales consecuencias para evitar perjuicios al patrimonio público".



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Así, consideramos necesario, dada la escasez de medios humanos de la Concejalía de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza para hacer un control efectivo sobre todos los contratos que maneja, auditar este contrato para identificar, en su caso, posibles malas prácticas, abusos, sobredimensionamiento o incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria para posteriormente tomar posibles acciones para defender los intereses de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, los grupos municipales de Izquierda Unida y Somos Majadahonda presentan para su aprobación por el Pleno, la siguiente

MOCIÓN

- 1. Realizar una auditoría externa de la concesión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de Majadahonda, para, entre otras cosas, verificar el grado de cumplimiento de las condiciones contractuales y los plazos, las mejoras ofertas y su puesta en funcionamiento, el coste real del servicio, las posibles irregularidades, el dimensionamiento y las condiciones de prestación del servicio, el estado y uso de las instalaciones, los usos de los vehículos y maquinaria adscritos al servicio, las condiciones del personal del servicio, proponga mejoras e indicadores para su seguimiento y sistema de control del servicio,*
- 2. La elaboración de los pliegos, que deberán pasar por la Comisión de Vigilancia de la Contratación, se hará en un plazo máximo de 4 meses con el objetivo de que la auditoría se realice en 2017.*
- 3. Publicar los resultados de la auditoría y, según los resultados, estudiar las posibles acciones a implementar en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas."*

➤ *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas, de 21 de marzo de 2017, favorable.*

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

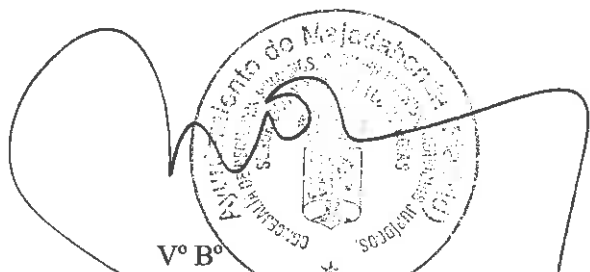
Primero.- Realizar una auditoría externa de la concesión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de Majadahonda, para, entre otras cosas, verificar el grado de cumplimiento de las condiciones contractuales y los plazos, las mejoras ofertadas y su puesta en funcionamiento, el coste real del servicio, las posibles irregularidades, el dimensionamiento y las condiciones de prestación del servicio, el estado y uso de las instalaciones, los usos de los vehículos y maquinaria adscritos al servicio, las condiciones del personal del servicio, proponga mejoras e indicadores para su seguimiento y sistema de control del servicio,

Segundo.- La elaboración de los pliegos, que deberán pasar por la Comisión de Vigilancia de la Contratación, se hará en un plazo máximo de 4 meses con el objetivo de que la auditoría se realice en 2017.

Tercero.- Publicar los resultados de la auditoría y, según los resultados, estudiar las posibles acciones a implementar en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a treinta de marzo de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

